Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION, 292a.

SESION

Martes 20 de noviembre de 1951,

a las 10.30 horas

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

Página

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952 : *a*) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812, y Add. 1 ; A/C.5/448, A/C.5/451) ; *b*) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853)
Primera lectura (*continuación*) 43

Presidente : Sr. T. A. STONE (Canadá).

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952 : *a*) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1; A/C.5/448, A/C.5/451 ; *b*) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853)

[Tema 41]*

Primera lectura (continuación)

1. El PRESIDENTE invita al Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros a contestar a la pregunta formulada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el día anterior.

2. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros) entiende que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desea saber sobre qué base se calcula el personal supernumerario al preparar el proyecto de presupuesto. La cantidad de personal supernumerario necesario en cualquier sector depende de las tareas especiales encomendadas al mismo y de los suplentes requeridos para cubrir prolongadas ausencias del personal, por ejemplo, en licencia para visitar et lugar de origen. Por lo tanto, las necesidades varían considerablemente de un sector a otro; el personal con derecho a licencia para visitar el lugar de origen es mucho más abundante en el servicio de idiomas, por ejemplo, que entre los trabajadores manuales. El Sr. Price cita ejemplos del proyecto de presupuesto relativos al personal supernumerario requerido para la Asamblea General y para el desempeño del cometido del Departamento de Asuntos Económicos en cumplimiento de la resolución 290 (XI) del Consejo Económico y Social. El procedimiento consiste en examinar primero todas las posibilidades dentro del departamento, y calcular después, en consecuencia, las necesidades extraordinarias.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

SECCIÓN 11. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES

3. El PRESIDENTE invita al Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Sociales a que haga una declaración.

4. El Sr. GEORGES-PICOT (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Sociales) reseña las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en el proyecto de presupuesto del Secretario General para su departamento. La reducción de 60.000 dólares en puestos de plantilla representaría las eliminación de 11 puestos. Las demás reducciones se refieren a los consultores, personal supernumerario y viajes.

5. Al asumir sus funciones el mes pasado, el orador dice que observó con satisfacción la lista de tareas encomendadas a su departamento, viendo en ello una prueba de la vitalidad de la Organización y de su adaptación progresiva a su misión ; sin embargo, le había llamado la atención la contradicción existente entre dichos objetivos y la reducción propuesta en los medios para alcanzarlos. El año pasado su predecesor, el Sr. Laugier, obtuvo los créditos que solicitó, pero aun así no pudo realizar toda la labor encomendada a su departamento.

6. El Sr. Georges-Picot pone de relieve la declaración del Secretario General (A/C.5/448) de que tendrán que eliminarse algunos puntos del programa del departamento si la asignación votada es inferior a la de 1951. Da seguridades a la Comisión de que el departamento ya ha sido reorganizado de tal manera que puede absorber nuevas tareas mediante una redistribución del trabajo. Como dicha reorganización acaba de efectuarse, espera que no se impongan reducciones que requieran la revisión del programa de trabajo e impliquen la desorganización de los servicios. Tal hecho comprometería toda la estructura y labor del departamento, y no sólo imprimiría un ritmo más lento de trabajo, sino que reduciría las esperanzas y haría cundir el desaliento entre tantísimas personas que han depositado su fe en la obra social de las Naciones Unidas.

sistema satisfactorio, la única solución consiste en fijar límites financieros dentro de los cuales el Secretario General habrá de esforzarse en desempeñar su misión. Es indudable que llegará a formarse un sistema satisfactorio, si se sigue durante algunos años el citado procedimiento.

38. El Sr. BRENNAN (Australia) pide al Presidente que decida si la propuesta de que el Secretario General debiera presentar cálculos suplementarios es una moción de procedimiento y entonces ha de ponerse a votación primero, en vista de que la decisión que se tome afectará a la suma en favor de la cual deberán votar las delegaciones. Si se pide al Secretario General que presente cálculos suplementarios, sería ilógico votar por una suma que presupone que no ha de solicitarse cálculo suplementario alguno. Su delegación es partidaria de la solución de transacción consistente en aumentar a 1.600.000 dólares la asignación recomendada por la Comisión Consultiva, considerando que con ello se alentaría al Secretario General a mantener la actitud que adoptó en el último período de sesiones del Consejo Económico y Social.

39. El Sr. PACHACHI (Irak) declara que, el año anterior, la Quinta Comisión pidió al Secretario General que reorganizara el Departamento de Asuntos Sociales, con objeto de eliminar algunos defectos estructurales e introducir ciertas economías. Sin embargo, el presupuesto no refleja tales economías, a pesar de que se han hecho algunos cambios en la organización del departamento.

40. Se ha sostenido que las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su último período de sesiones han aumentado el programa de trabajo del departamento, circunstancia que ha de originar inevitablemente un aumento de los gastos. Pero tanto el Secretario General en su exposición de 8 de octubre, como el Sr. Georges-Picot han manifestado que las asignaciones actuales bastarán para absorber la carga del trabajo adicional. He ahí otro ejemplo de proyectos no autorizados que se utilizan como base de cálculos presupuestarios, lo que, en principio, es evidentemente erróneo. Los cálculos deben establecerse a base de proyectos bien definidos, y las consecuencias financieras que surjan con posterioridad deben cubrirse mediante cálculos suplementarios. Por lo tanto, la votación del proyecto de presupuesto debe basarse en las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Los cálculos presupuestarios podrán presentarse después, una vez realizado un cuidadoso estudio de las nuevas obligaciones impuestas al departamento por el Consejo Económico y Social.

41. La crecida suma que se pide para consultores y personal supernumerario, constituye otro ejemplo de la inflexibilidad y la falta de intercambiabilidad de personal que aún existe, a pesar de las repetidas críticas que se han hecho contra la rigidez y el exceso de especialización dentro de la Secretaría. La reducción de 60.000 dólares en la partida para puestos de plantilla no podrá afectar considerablemente la capacidad del departamento para desempeñar sus funciones. Los sueldos totales pagados a los funcionarios del cuadro orgánico del departamento exceden con mucho de 1.000.000 de dólares; por otra parte, no hay que olvidar que a las nuevas tareas asignadas al departamento corresponderían nuevas consignaciones de créditos que podrían neutralizar las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva.

42. El Sr. VALENZUELA (Chile) señala que, igual que en debates anteriores sobre cuestiones financieras, se habían hecho frecuentes referencias a tres categorías generales de cuestiones: prioridades, nuevas actividades de carácter económico y social, y aumento del personal.

43. Respecto a la primera, su delegación juzga que, como la Carta da una orientación definida en lo que concierne a las prioridades más importantes, la Asamblea ya tiene una clara orientación para basar su actitud general, por lo menos en lo que se refiere a los proyectos económicos y sociales de importancia vital. Es evidente que no resulta adecuado que las economías, si son necesarias, tengan sus repercusiones más severas en aquellas esferas en que se preven medidas concretas de carácter económico y social.

44. El Consejo Económico y Social ha sido objeto de múltiples críticas, a causa de su innegable tendencia a preparar proyectos que implican consecuencias financieras considerables. Sin embargo, esa tendencia era naturalmente de esperar y, en gran parte, también inevitable, pero cualquier sugestión de que las actividades del Consejo Económico y Social se sometan a una fiscalización y a una limitación financiera especial no puede justificarse únicamente por este motivo. De todos modos, esta manera de proceder respecto al Consejo Económico y Social exigiría, por razones de equidad, la adopción de medidas análogas respecto a los demás órganos permanentes de las Naciones Unidas. Respecto a las críticas dirigidas contra la Comisión de Derechos del Hombre, cuyos trabajos se han calificado de "téoricos" y "académicos", el orador desea recordar a la Comisión que la citada Comisión de Derechos del Hombre es la única establecida de conformidad con las disposiciones de la propia Carta. Por lo tanto, cualquier ingerencia perjudicial en sus actividades implicaría una enmienda a la Carta.

45. En cuanto a la ampliación del personal, su Gobierno está interesado, como todos los demás, en mantener los gastos en un nivel razonable, y juzga que el desarrollo burocrático excesivo de la Organización se debe a lo que él denominaría expansión horizontal de los organismos especializados, más bien que expansión vertical de las Naciones Unidas propiamente dichas. A su juicio, esta consideración ha de tenerse presente cuando se tome cualquier decisión para aplicar prioridades en la atribución del personal.

46. Respecto a la propuesta de transacción presentada, el Sr. Valenzuela duda de que el Departamento de Asuntos Sociales pueda aceptar sin peligro para su presupuesto, un límite estricto de 1.600.000 dólares, pero le interesa conocer la opinión del Secretario General Adjunto sobre el particular.

47. En general, su delegación apoya el presupuesto presentado por el Secretario General, reservándose aceptar la reducción de 7.500 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para los viajes en comisión de servicio.

48. El Sr. ABBASI (Pakistán) señala que aunque su Gobierno no está dispuesto en general a apoyar ninguna propuesta que pueda restringir la esfera de acción o la eficacia del Departamento de Asuntos Sociales, en el caso que se examina coincide con la opinión que acaba de expresar el representante del Reino Unido. Las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva se fundan en argumentos convincentes y nada indica que con ellas se haya entorpecido la labor del Departamento. El único argumento que

puede adurcirse en contra de las reducciones es que no permitirán que se realice el programa aprobado recientemente por el Consejo Económico y Social.

49. En cuanto a los cálculos suplementarios, no hay ninguna razón de peso para que no sean presentados y aceptados, siempre que se aporten pruebas adecuadas de que en realidad son necesarios.

50. El Sr. FRIIS (Dinamarca) mantiene el criterio de que debieran continuarse los trabajos esenciales, simplificando todo lo posible los medios y métodos necesarios. En general, las propuestas de la Comisión Consultiva tienden a dicho fin.

51. Como se recordará, en el período de sesiones anterior varios representantes encarecieron al Secretario General que fusionase el Departamento de Asuntos Económicos, el Departamento de Asuntos Sociales y la Administración de Asistencia Técnica. La Comisión Consultiva también alude ahora a tal posibilidad. Sin embargo, como el Secretario General todavía no ha expuesto su parecer, la delegación de Dinamarca ve con satisfacción la iniciativa del representante de Egipto y el proyecto de resolución que éste se propone presentar.

52. Otra cuestión importante es la relación entre la División de Estupefacientes y la secretaría del Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupefacientes). El Sr. Friis agradecería una explicación del Secretario General Adjunto sobre si el arreglo actual con dos secretarías, una de cada lado del Atlántico, es el más conveniente desde los puntos de vista de economía y eficacia.

53. Aunque no puede aceptar que algunas de las actividades de la División de Derechos del Hombre sean "teóricas" ni "académicas", quizá pueda afirmarse que la manera en que el proyecto de presupuesto presenta las notas explicativas sobre dicha división es a veces bastante académica y teórica. En dichas notas, se mezclan observaciones relativas a la obra realizada en el pasado y vagas conjeturas sobre el porvenir. Naturalmente, esto es hasta cierto punto inevitable, porque el presupuesto se ha preparado antes del 13º período de sesiones del Consejo Económico y Social, el cual ha dilucidado varios aspectos anteriormente dudosos del programa de la División.

54. El orador agrega que tiene que hacer una sugestión respecto a los viajes en comisión de servicio, que se mencionan constantemente en todos debates sobre el presupuesto. Señala que algunos de los organismos especializados, entre los que figuran la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, presentan listas completas de todos los viajes de su personal a conferencias y reuniones. Se pregunta si no convendría preparar un documento análogo, con información relativa al personal de las Naciones Unidas, para los próximos períodos de sesiones de la Comisión.

55. Para terminar, en lo que respecta a la partida prevista para los consultores en el presupuesto del Departamento de Asuntos Sociales, se aplica también la opinión expresada por el orador en la sesión anterior, cuando se discutió el presupuesto del Departamento de Asuntos Económicos.

56. El Sr. VORYS (Estados Unidos de América) hace notar que la Comisión tiene ante sí dos propuestas, a saber, la solución de "transacción" y la propuesta por la representante de los Países Bajos; dice que su delegación apoya esta última, por considerarla más razonable y eficaz. La aplicación de la solución de "transacción" equivaldría a imponer que el Secretario General se abstuviese de presentar cálculos suplementarios. Sin embargo, a su entender, el Secretario General tiene precisamente la obligación de presentar esos cálculos, si lo considera necesario.

57. También debe tenerse presente que la cuestión de las consecuencias financieras de los nuevos programas del Consejo Económico y Social no se ha presentado a la Comisión Consultiva. Por lo tanto, si la Quinta Comisión aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre otras cuestiones y permite que el Secretario General presente cálculos detallados sobre los nuevos programas, la dificultad quedaría solucionada.

58. Aunque algunos representantes han sugerido que el Consejo Económico y Social no puede estar sujeto a la fiscalización de otros órganos, el orador señala que la observación puede también aplicarse a la Quinta Comisión, la cual no podría desempeñar su cometido si no se le concede autoridad para hacer recomendaciones en cuestiones financieras y presupuestarias. La Comisión está en realidad encargada de la administración de los asuntos financieros y presupuestarios de las Naciones Unidas.

59. El PRESIDENTE dice que, como todavía quedan diversos oradores inscritos, el debate se concluirá en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 13 horas

Printed in France L — 93432 — December 1951 — 1.200